



Incentivos a las Buenas Prácticas Docentes 2023¹

1. Introducción

El Proyecto Educativo Institucional fue construido en perspectiva del aseguramiento de la calidad de los procesos de formación, tanto de las carreras y programas como del cuerpo académico. En este sentido, el resguardo de la calidad de dichos procesos, conlleva cautelar el desarrollo de Buenas Prácticas Docentes (Yáñez-Galleguillos y Soria-Barreto, 2017), que en el contexto de la Universidad Católica del Norte y su Proyecto Educativo Institucional (PEI), implica prácticas docentes centradas en el estudiante y en su aprendizaje, guardando directa relación con las investigaciones existentes sobre calidad de educación (Zabalza, 2016) y con los estándares de acreditación tanto institucionales como de los programas de educación superior.

Con el objetivo de fomentar las Buenas Prácticas Docentes, valorando la función docente, la generación de una mejora continua de la gestión del aprendizaje y de la docencia de pregrado, así como también el desarrollo e implementación de estrategias docentes innovadoras que faciliten el logro de aprendizajes significativos de los y las estudiantes, la DGPRE invita a todo el cuerpo académico a participar en el concurso ***Incentivo a las Buenas Prácticas Docentes 2023***, el que se focalizará en innovaciones en temáticas de: implementación de innovaciones metodológicas, evaluación del logro del perfil de egreso, fortalecimiento de competencias UCN y estrategias de evaluación.

El concurso está dirigido a académicos que realicen labores docentes en nuestra Institución, en cualquiera de sus campus, independiente de su relación contractual, que tenga al menos dos semestres de trabajo en alguna unidad académica, que haya implementado innovaciones en sus respectivos cursos, ya sea de **manera individual o colaborativa**, favoreciendo de esta forma el aprendizaje de los y las estudiantes y mejorando sus prácticas docentes.

Unesco (2014) la define la Innovación Educativa como: “Un acto deliberado y planificado de solución de problemas, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes de los estudiantes, superando el paradigma tradicional. Una innovación educativa cambia las relaciones que se generan en el aula ya que implica trascender el

¹ Este concurso contribuye al ámbito Aseguramiento de la Calidad de los Procesos Formativos del PEI, específicamente a la calidad del Cuerpo Académico y de las Condiciones de Operación del Proceso Formativo.



Universidad Católica del Norte

Dirección General de Pregrado

conocimiento academicista y pasar del aprendizaje pasivo del estudiante a una concepción donde el aprendizaje se construye desde la interacción.”

En este contexto se entenderá como innovación pedagógica a la incorporación de enfoques, estrategias y prácticas docentes novedosas con el objetivo de mejorar la calidad del aprendizaje y la enseñanza. Esto puede incluir el uso de nuevas tecnologías, estrategias de evaluación, metodologías, entre otros.

Las innovaciones docentes desarrolladas deben estar enmarcadas en la incorporación de metodologías centradas en el aprendizaje² y/o el uso pedagógico de tecnologías de información, debiendo ser entregadas en el Formulario de Postulación correspondiente (adjunto a las bases) y estar circunscritas a la realización de **innovaciones implementadas en el período 2022 y 2023**. Las innovaciones deben estar respaldadas por evidencias suficientes que permitan verificar su realización y los resultados obtenidos.

2. Líneas de Acción Innovación Docente

Las innovaciones deben estar circunscritas a asignaturas realizadas en los años 2022 o 2023, las cuales deben enmarcarse en las siguientes líneas de acción:

- ✓ **Implementación de innovaciones metodológicas:** Asociada a la planificación e implementación de estrategias de enseñanza – aprendizaje, acordes al enfoque declarado en el Proyecto Educativo. Por ejemplo, la implementación de Metodologías activas tales como: ABP, A + S, AOP, Aprendizaje entre pares, utilización pedagógica de la plataforma de gestión de aprendizaje campus virtual y/u otras tecnologías. El objetivo de las estrategias es el logro de aprendizajes significativos por parte de los estudiantes.
- ✓ **Evaluación logro del perfil de egreso:** Diseño e implementación de sistemas de evaluación que permitan monitorear el logro del perfil de egreso, esto requiere un trabajo en conjunto de asignaturas relacionadas con la línea disciplinar.
- ✓ **Fortalecimiento de las Competencias Genéricas UCN:** Diseño e implementación de metodología activas que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de las Competencias

² Se entenderá como Educación Centrada en el Aprendizaje a la acción educativa que cambia su centro de atención desde el que enseña, para situarlo en el proceso del que aprende. Existen variadas tendencias en este cambio de paradigma, como: aprendizaje significativo, aprendizaje colaborativo, aprendizaje por descubrimiento, constructivismo psicológico y social, entre otros. Ejemplo de algunas de las aplicaciones metodológicas asociadas a estas acciones educativas son: ABP, Estudio de caso, Aprendizaje basado en proyectos.



Universidad Católica del Norte

Dirección General de Pregrado

Genéricas - PEI y/o sello formativo UCN. Estrategias implementadas de manera sistemática.

- ✓ **Estrategias de Evaluación:** Diseño e implementación de estrategias para la evaluación del logro de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el Perfil de Egreso innovado, y recogiendo adaptaciones y/o aprendizajes.

Las propuestas presentadas, en cualquiera de las líneas de acción, deben representar una innovación³, y favorecer el desarrollo de las competencias declaradas en el perfil de egreso (genéricas o específicas), implementadas a través de Resultados de Aprendizaje.

3. Condiciones para la Postulación de Innovaciones y Resultados

3.1 Convocatoria

- a) Pueden postular a este concurso docentes de la Universidad Católica del Norte, independiente del tipo de contrato, incluido profesores hora con antigüedad mínima de un año de ejercicio en la UCN.
- b) Cada docente podrá presentar **sólo una innovación**, ya sea de manera individual o colaborativa⁴.
- c) Las innovaciones **colaborativas** podrán ser presentadas con un máximo de 4 docentes colaboradores.
- d) Las innovaciones docentes postuladas deben estar debidamente fundamentadas y poseer resultados verificables a través de evidencias.
- e) Las iniciativas que ya han sido premiadas en el concurso de incentivo a las buenas prácticas docentes de años anteriores, no podrán ser presentadas nuevamente, incluso si la innovación ha sido aplicada en una asignatura diferente a la innovación premiada. Asimismo, la innovación tampoco deberá haber sido premiada en otros concursos institucionales de incentivos para académicos. Si la comisión evaluadora detecta alguna de estas situaciones, el o la docente no podrá presentarse en la próxima versión del concurso.
- f) La postulación a esta innovación, deberá ser entregada, a través del formulario de postulación a la Dirección General de Pregrado, el cual debe contar con la firma de la autoridad máxima de su Departamento, Escuela y/o Facultad.

³ Una innovación educativa implica la implementación de un cambio significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para resolver una problemática en el aula. Debe incorporar un cambio en los materiales, métodos, contenidos o en los contextos implicados en la enseñanza

⁴ Colectiva (Grupos de innovación). Esta modalidad puede ser: Grupos de académicos de la misma disciplina o diferentes disciplinas, que laboran en una misma unidad académica o en unidades diferentes.



Universidad Católica del Norte

Dirección General de Pregrado

- g) El Formulario de postulación deberá contener como anexo obligatorio un diseño de la postulación presentada, formato tipo infografía (las especificaciones técnicas se incluyen en el ítem Anexos del formulario de postulación). Éste deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Objetivo General
 - Descripción de la Innovación
 - Resultados obtenidos de la Innovación

Adicionalmente, se solicita como anexo obligatorio el programa de asignatura en el que se implementó la innovación docente.

Para el concurso de este año, la Dirección General de Pregrado recepcionará las postulaciones hasta el día jueves **07 de diciembre de 2023**, hasta las 15:00 horas, utilizando el formulario de google, mediante el siguiente link: <https://forms.gle/v3URoC8t4nWezMud7>

No se recibirán postulaciones fuera del plazo ya señalado.

3.2 Selección de las Innovaciones

Las innovaciones serán evaluadas técnicamente y seleccionadas por una comisión evaluadora, conformada por integrantes de la Vicerrectoría Académica y de Sede. En el proceso se seleccionarán las **innovaciones** que tengan los puntajes más altos en cada categoría, de acuerdo a la rúbrica de evaluación definida para este proceso.

Los criterios utilizados para la evaluación de las Innovaciones Docentes son los siguientes:

- a) Coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI UCN).
- b) Coherencia entre el diagnóstico, la innovación diseñada y su implementación.
- c) El impacto de los resultados de la innovación en el aprendizaje de los estudiantes.
- d) Los aprendizajes y propuestas de mejora por parte del/la docente habiendo realizado la innovación.
- e) Presentación de evidencias de la innovación realizada (incluir en anexos)



3.3 Publicación de Resultados

Los resultados serán informados por la Dirección General de Pregrado a las respectivas Unidades Académicas, a través de sus diversos canales de comunicación, el día **27 de diciembre de 2022**.

3.4 Incentivo

Se otorgará un reconocimiento por el logro a todas las innovaciones que resulten ganadoras (individuales o colectivas). Junto a ello se otorgará un incentivo económico de **\$600.000 (monto bruto)** a él o la docente responsable de la innovación.

Además, se difundirá la infografía de los ganadores en la página de la Dirección General de Pregrado: dgpre.ucn.cl.